

PRÉSTAMOS AVALADOS PARA APOYO DE LAS PYMES POR EL COVID (REAVAL COVID 19)
BENEFICIARIO

Pymes que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad económica en Galicia, con exclusión de las siguientes actividades (ver actividades excluidas en el artículo 2.3. de las bases): Juegos de azar, Producción o distribución de tabaco, Promoción inmobiliaria, Actividades moral o éticamente controvertidas

DESTINO

- **Financiar capital corriente SIN LÍMITE:** Pago a proveedores de mercancías, materias primas, aprovisionamientos; pagos a acreedores por prestación de servicios, arrendamientos y/o suministros; Pago de nóminas y seguros sociales; Gastos financieros operativos y Primas de seguros en cobertura de riesgos asociados a la actividad empresarial.
- **Cancelación de deudas bancarias, con un máximo del 65% del préstamo,** siempre que correspondan a una de estas modalidades:
 - Pago de cuotas de préstamos/leasings ya vencidas o que venzan en los 3 meses siguientes a la fecha de formalización
 - Pago de saldos dispuestos en pólizas de crédito, siempre que aumenten el disponible en el mismo importe y se mantengan a vencimiento
 - Comisión de aval y participación societaria de la SGR

MODALIDAD: Préstamo

IMPORTE: Desde 3.000.-€ hasta 200.000.-€

No puede superar el doble costes salariales del 2019 (o previsiones 2 años si inicio de actividad) o el 25% del volumen de negocio 2019

PLAZO: Hasta 4 años (1 año máximo de carencia).

TIPO DE INTERÉS MÁXIMO: 1,50% fijo.

Subvencionado por Igape de una sola vez

GARANTÍAS

Aval SOGARPO, S.G.R.

100% del riesgo

Coste del aval:

Comisión por aval : 0,50 % (anual, al tirón)
(Supondría un total del 1,50% para 4 años)

Participación social: 2% (Recuperable al cancelar el aval)
Tanto la comisión de aval como la participación social son FINANCIABLES)

APOYO DEL IGAPE

Reaval de hasta el 25 % del riesgo asumido por la SGR

PLAZO SOLICITUDES

www.tramita.igape.es

IG257 Afectados brote Covid 19

hasta 30/09/2020

COMISIONES BANCARIAS: apertura/estudio: 0,60 %
 (mínimo 30 €).

La justificación de finalidades del préstamo deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde la disposición total del préstamo.